

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.038/1993*

Se instruye por la Dirección General de defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.038/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un convenio.

Según lo manifestado en la solicitud, las Entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual y las Empresas fabricantes/importadoras de equipos y soportes para la reproducción fonográfica y video-gráfica que constituyeron la «Mesa de Negociación del Convenio sobre Remuneración Compensatoria por Copia Privada», alcanzaron un «acuerdo parcial» de los previstos en el Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre, cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 1993, y que se somete a la consideración del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—1.938.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de

Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Torredemer, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08.036.311, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 478.736.252 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación, mediante subasta de los bienes propiedad de «Torredemer, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 16 de abril de 1991, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13 y 23, teléfono 291 12 00) y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubierto.

5.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º Si realizadas las primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá

la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias:

De tratarse de derechos arrendaticios la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

Subasta Número I-80-1993:

Lote único: Urbana.—Sita en esta ciudad, con frente a la carretera que se dirige a Sabadell, de figura irregular, ocupa una superficie de 7.553 metros 85 decímetros cuadrados; contiene un motor eléctrico, cuartos, cobertizos, depósitos para aguas y otras dependencias. Linda: A la derecha, oriente, con la carretera de Rubí; a la espalda, con la calle de Prim, y a la izquierda, con «Tarrasa Industrial, Sociedad Anónima» y Jacinto Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 1.614, folio 71 y 71 vuelto, libro 484 de la sección primera de Tarrasa, inscripción 61, finca número 272-N.

Valoración: 435.800.000 pesetas.

Cargas: Arriendo inscripción tercera de fecha 5 de julio de 1866. Suspensión de pagos.

Tipo de subasta en primera licitación: 435.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 326.850.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 435.800.000: 87.160.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 4 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—1.255-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

*Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.*

Reclamación número 34/514/1993, a nombre de doña Visitación Pedrosa Alcalde, domiciliada en Las Heras de la Peña, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1989, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 34/515/1993, a nombre de doña Visitación Pedrosa Alcalde, domiciliada en Las Heras de la Peña, provincia de Palencia, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1990, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 47/1.452/1993, a nombre de doña Matilde Monedero Núñez, domiciliada en calle Cistérniga, número 11, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 49/135/1993, a nombre de don José Mañanas Ferrero, domiciliado en San Cristóbal de Entreviñas, provincia de Zamora, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 4 de enero de 1994.—1.240.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Especial

MELILLA

Con fecha 30 de septiembre de 1993, fue aprobado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el proyecto 43-ML-2170: «Circunvalación exterior de Melilla, tramo de la ML-101 a la ML-102».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio (Ley General de Carreteras, «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio de 1988), la aprobación de proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de la expropiación.

De conformidad con lo expuesto, por esta Jefatura se acuerda abrir un periodo de información pública de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación a los artículos 17, 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Durante el referido plazo se podrán presentar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores u omisiones en que haya podido incurrir la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación que se incluye en el anexo.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos los interesados en el presente expediente que el proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran en la sede de esta Dirección, calle Teniente Casaña, número 3, bajo, donde podrán ser examinados en horario de oficina.

Melilla, 30 de diciembre de 1993.—El Director especial accidental, Manuel González Moncús.—1.214-E.

Anexo

### Relación de bienes afectados

Finca número 1. Finca registral número 12.733. Titular: Nermelu Jhamandas Lalchandani. Linderos: Norte, carretera de acceso a barrio Constitución; sur, parcela segregada vendida a Sociedad Cooperativa Iberpuerto; este, carretera de Farhana, y oeste, carretera de acceso a barrio Constitución. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.

Finca número 2. Referencia catastral: 4156702. Titular: Doña María Dolores Chaure Andrés. Lin-

deros: Norte, finca registral número 12.733; sur, finca propiedad de Construcciones Vera; este, finca registral número 12.732, y oeste, carretera de acceso a barrio Constitución y arroyo Alfonso XIII. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Finca número 3. Referencia catastral: 4156703. Titular: Construcciones Vera. Linderos: Norte, finca de doña María Dolores Chaure Andrés; sur, carretera de Farhana; este, finca catastral número 4156704, y oeste, carretera de acceso a barrio Constitución. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Finca número 4. Referencia catastral: 4358201. Titular: Don José González Orell. Linderos: Norte, carretera Hidum y finca propiedad del Ayuntamiento, y sur, finca propiedad de don Francisco Burgos. Superficie a expropiar: 1.430 metros cuadrados.

Finca número 5. Referencia catastral: 4259606. Titular: Ayuntamiento de Melilla. Linderos: Norte, calle Tadino de Martinengo; sur, carretera de Hidum; este, finca catastral 4259607, y oeste, carretera de Hidum. Superficie a expropiar: 375 metros cuadrados.

Finca número 6. Titular: Don Francisco Burgos Gálvez. Linderos: Norte, finca propiedad de don José González Orell, y sur, río de Oro. Superficie a expropiar: 1.590 metros cuadrados.

Finca número 7. Referencia catastral: 4156701. Titular: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y Ayuntamiento. Linderos: Norte, río de Oro; sur, finca registral número 12.733; este, resto finca matriz, y oeste, arroyo de Alfonso XIII. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados.

Finca número 8. Finca registral número 7.028. Titular: Don José García Tapia y doña Isabel Gómez Santos. Linderos: Norte, río de Oro; sur, carretera de Farhana; este, arroyo de Alfonso XIII, y oeste, carretera de Farhana. Superficie a expropiar: 965 metros cuadrados.

## Ferrocarriles de Via Estrecha

### Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 24 de enero de 1994 se hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones emitidas por esta Entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.

Retención: 796,87 pesetas.

Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se podrá hacer efectivo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de paseo San Francisco de Sales, 23, 28003 Madrid.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 20 de enero de 1994, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Director económico financiero.—2.010.